



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**SAN ISIDRO**

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Año 2016**

EXPEDIENTE

H.C.D.

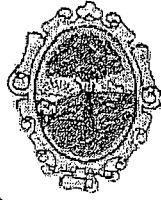
Nº 394

**Causante:**

**BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO**

**Objeto:**

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO LA INSTALACION DE UNA PLACA EN HONOR AL  
DOCENTE CARLOS FUENTEALBA EN LA PLAZA DEL MAESTRO.-**



49

*Honorable Concejo Deliberante  
de San Isidro  
Bloque Consenso por San Isidro*

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La proximidad a la fecha conmemorativa del día del maestro y la necesidad de realizar un merecido homenaje, a quien dió su vida defendiendo la Educación Pública.

CONSIDERANDO:

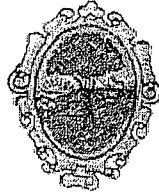
Que como Concejal de este Honorable Concejo Deliberante, mi objetivo es brindar un justo reconocimiento a un trabajador de la Educación.

Que ha llegado a conocimiento de los Señores Concejales un pedido de la delegación de San Isidro del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (SUTEBA), con el fin de que se autorice la instalación en la Plaza del Maestro en la localidad de Acassuso una cerámica del recordado docente Carlos Fuentealba.

Que corresponde analizar el mérito de este pedido, el cual consideramos cumplido habida cuenta de las cuestiones que a continuación se detallan.

Existe una necesidad de concientizar a toda la Población Sanisidrense sobre la sensibilidad y comprensión que debemos tener frente a las Protestas Sociales y Laborales, que se desarrollen en forma pacífica y responsable, para que no se repitan nunca más, sucesos como el del 4 de Abril de 2007, donde el Maestro Carlos Fuentealba fuera asesinado.

Que es imprescindible producir conciencia memoria viva, habida cuenta que todavía existen vulneraciones al Estado de Derecho en el cual la superficialidad y la distracción tendenciosa de quienes ejercemos mandatos democráticos,



44

*Honorable Concejo Deliberante  
de San Isidro  
Bloque Consenso por San Isidro*

promueve y posibilita el autoritarismo y la represión institucionalizados, en correspondencia a los círculos que concentran poder político y privilegio económico.

Que la vida del maestro Fuentealba, configuró un símbolo de la Lucha por mejorar la educación pública, inclusiva y democrática, por un salario digno para los docentes comprometidos por una causa justa.

Que, es difícil y doloroso pensar que alguien tan querido por sus compañeros, por sus alumnos, su familia, paradójicamente ejecutado por fuerzas de seguridad, no tenga en San Isidro, en la Plaza del Maestro, un justo recuerdo, máxime teniendo en cuenta que quien fuera su mujer, Sandra Rodríguez, también docente, fuera nacida y criada en la localidad de Martínez.

Es por ello que haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 77 de la ley orgánica municipal, solicito a mis pares, en razón de los argumentos expuestos al considerar que existe merito en la vida de Carlos Fuentealba la aprobación del presente proyecto de ordenanza.

**PROYECTO ORDENANZA**

Artículo 1: Autorícese la instalación de una placa en Honor al docente Carlos Fuentealba en la plaza del Maestro, en la localidad de Acassuso.


Artículo 2: Instrúyase a la Secretaria de Espacios Públicos a cumplimentar con lo solicitado en el artículo 1 para el 11 de Septiembre del presente año.

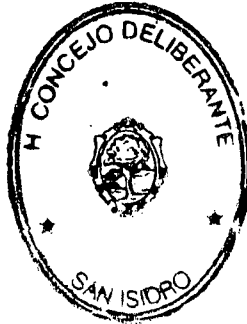
Artículo 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo


Federico Galay  
PRESIDENTE  
BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

ONA  
Entr  
05-  
LIBRO:  
REMITO  
A:

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante  
en su sesión de fecha 07/03/16 pase el presente  
expediente para su dictámen a la Comisión de  
Intervención y Reglamento  
SAN ISIDRO 08 de Septiembre de 2016

  
GABRIEL F. ESTORONI  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO



  
DR. CARLOS A. CASTELLANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO